

**ACUERDO Nº 207.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 8384 - "A" - 2016.- "AMATTE, MARCELO MARIANO Dr.- SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.- CAPITAL."** Y considerando que a fs. 2 de los autos de mención viene el Dr. **MARCELO MARIANO AMATTE** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designado como **SECRETARIO LETRADO** del Juzgado Administrativo de Faltas Nº 2, dependiente del Municipio del Departamento Capital, según lo dispuesto en Decreto Nº 3235 cuya copia se acompaña a fs. 1.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Dr. **MARCELO MARIANO AMATTE**, DNI Nº 18.552.143, a partir del día uno de diciembre del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designado como **SECRETARIO LETRADO** del Juzgado Administrativo de Faltas Nº 2, dependiente del Municipio del Departamento Capital; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **2º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia - Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero